MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS Α SR. **JOCSAN** ORELLANA R.

Huépil, 08 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 806

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos Memo Nº 28 emanada del Director de Secplan, correspondiente a adquisición urgente de insumos de librería por ingreso de proyectos a SERVIU (23 y 24 de abril 2012).
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

APRUÉBESE la devolución de gastos al Sr. Jocsan Orellana Jara por \$ 105.640.-(Ciento cinco mil seiscientos cuarenta pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.

Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión 1 CC 10.02016 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHI**√**₽SE

MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

ADO HERRERA LARENAS ÁLCAL**N**E (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto, Adm. Finanzas
- Archivo

LFHL/FMMB/M